

## ACUERDO N° 63

En la ciudad de La Rioja, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio José Ana e integrado por los Dres.: Mario Emilio Pagotto y Luís Alberto Nicolás Brizuela, con la asistencia del Señor Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN S/FIRMA DE CONVENIO”: I)** Que la Señora Secretaria General de Política Institucional de la Defensoría General de la Nación Dra. Violeta Quesada pone a consideración de este Tribunal Superior de Justicia la firma entre ese organismo y este Cuerpo de un convenio marco de cooperación y asistencia en materia pericial. **II)** Que es propósito constante de este Tribunal Superior, brindar el apoyo institucional necesario a los fines de la materialización de objetivos como los indicados. Por ello el Tribunal Superior de Justicia, **RESUELVE: 1°) AUTORIZAR** al Señor Presidente de este Cuerpo, Dr. Claudio José Ana a suscribir un Convenio marco de colaboración institucional entre este Tribunal Superior de Justicia y la Defensoría General de la Nación, donde se establecen las clausulas a seguir con el objetivo de asistir en materia pericial.- **Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**